

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42485 MADRID

Edicto

Don José Vela Pérez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid,

Hace saber:

1.-Que en el concurso abreviado 1237/2020, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2020/0123042, por auto de fecha 05/11/2020, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a Mersa Rodrigo, S.L.U., con n.º de identificación B86484623, y domiciliado en Madrid.

2.-Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.-Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal.

4.-La identidad de la Administración concursal es D.^a Carmen M.^a Zarzo Martínez, con domicilio postal en C/ Modesto La Fuente, n.º 7, bajo local, 28010 Madrid y dirección electrónica carmenzarzo@icav.es, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con los artículos 255 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Concursal.

5.-Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.-Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 16 de noviembre de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, José Vela Pérez.

ID: A200056916-1